



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

Ejecutivo – decreta cautela

Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00720-00

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-34942, se ordena el secuestro del mismo.

Para el efecto se comisiona con amplias facultades a la Juez Municipal de la Mesa (Cundinamarca) a quien se librára despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a **MIGUEL ALFONSO GUZMAN MONROY** de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma **\$250.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **97** fijado hoy **2 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53ec75d1906e3d9c961caee23c2b1cdc85dc10f3a1fa85146a2f6c09fb51b547

Documento generado en 30/07/2021 09:38:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>